07/01/2015

Fiscalía presenta recurso de queja que busca dejar sin efecto resolución que absolvió a Martín Larraín



Luego de analizar con detalle la sentencia donde el Tribunal Oral de Cauquenes absuelve de todo cargo a Martín Larraín Hurtado, implicado en la muerte de un peatón en la costa maulina, la Fiscalía Regional del Maule tal como lo anunció hace poco más de una semana, decidió recurrir de queja en contra de los magistrados Víctor Rojas Oyarce, Mauricio Leyton Salas y Claudia Mora Cuadra.

A juicio del ente persecutor los jueces fallaron contra el tenor claro de la ley, al no considerar una norma contenida en la Ley de Tránsito y que no permiten doble interpretación. Junto a ello el tribunal basó su sentencia absolutoria en hechos que no se dieron por acreditados durante el juicio donde si se condenó a Sebastián Edwards y Sofía Gaete como autores del delito de obstrucción a la investigación.

“Estimamos que al adoptar la decisión los magistrados incurrieron en faltas o abusos graves que deben ser enmendados por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca. Y estamos solicitándole a la Corte que la forma de enmendar esta falta o abuso grave es dejando sin efecto la resolución que absolvió al señor Larraín y ordenando un nuevo juicio. La corte dentro de sus facultades puede declarar inadmisible este recurso y se debe esperar el análisis de admisibilidad que se va a hacer y estimamos que el recurso es procedente porque se trata de una sentencia definitiva respecto de la cual no procede recurso ordinario ni extraordinario alguno. Creemos que los jueces fallaron contra texto expreso de la Ley, específicamente el articulo 176 de la Ley de Tránsito que es una norma clara que no admite interpretación y que señala que un conductor que causa un accidente y lesiones tiene la obligación de detenerse, prestar auxilio y dar aviso a la policía y creemos que la norma no fue aplicada y que se actuó contra el texto expreso de esa norma y además creemos que se apartaron los magistrados del mérito del proceso”, afirmó el fiscal regional del Maule Mauricio Richards quien resaltó que la ley obliga a los jueces a resolver y adoptar decisiones en torno a la prueba rendida y que en este caso, agregó – existen suposiciones y conjeturas arbitrarias en la decisión lo que motivó a impugnar a los magistrados que conformaron la sala.

El Ministerio Público en el recurso le solicita además al máximo tribunal maulino que en subsidio, de no acoger a trámite el recurso, se actúe de oficio haciendo uso de sus facultades disciplinarias y subsanando de esta forma la falta y abusos graves, en que según la fiscalía, incurrieron los jueces que resolvieron este segundo juicio en contra del acusado Martín Larraín.

La resolución de la Corte de Apelaciones debiera conocerse dentro de la próxima semana.